



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8874 a 184/8876

13/04/2020

20976 a 20978

AUTOR/A: STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)

RESPUESTA:

Desde el Gobierno se está trabajando con intensidad y rigor para asegurar que España disponga de las mejores pruebas diagnósticas para COVID 19.

La PCR es el test más fiable. Desde el Instituto de Salud Carlos III se ha trabajado desde el principio junto con todas las empresas españolas de PCR para validar de forma conjunta las técnicas

En la web del Ministerio de Sanidad pueden consultarse todos los protocolos, recomendaciones e información para la actuación de los profesionales sanitarios sobre el COVID19, documentos que están en permanente revisión y que Su Señoría puede consultar en el siguiente enlace:

www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm

Se puede consultar en la dirección anterior, la nueva estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia del COVID-19. En esta fase, se reforzarán e incrementarán los recursos y capacidades de Atención primaria y de los servicios de salud pública con los siguientes objetivos:

1. Aumentar la capacidad de detección, tanto de los casos sospechosos como de sus contactos estrechos, para evitar nuevos contagios.
2. Realizar pruebas diagnósticas a todos los casos sospechosos, incluidos los leves, en las primeras 24 horas.
3. Rastrear contactos estrechos en el mismo momento en que se detecte un caso sospechoso, para ser informados e iniciar una acción de vigilancia, además de un aislamiento de 14 días.



Según la evidencia actual, la OMS y el ECDC recomiendan el uso de test rápidos para determinados estudios de cribado y con fines de investigación.

En España se seguirán usando estos test serológicos para cribado de casos en poblaciones vulnerables, como las residencias de personas mayores, o de mayor exposición, como personal sanitario o socio-sanitario.

Por otra parte, cabe informar que según la Orden SND/344/2020, de 13 de abril, el Ministerio de Sanidad puso a disposición de las comunidades autónomas los laboratorios públicos y privados de diagnóstico clínico. Todos estos centros, servicios y establecimientos sanitarios que no estén prestando servicio en el Sistema Nacional de Salud, así como su personal, estarán al servicio de las CCAA.

También se establece la obligación de que las entidades públicas o privadas que adquieran material para hacer pruebas diagnósticas deberán ponerlo en conocimiento de la autoridad sanitaria competente de la comunidad autónoma en la que se encuentren ubicados y/o presten sus servicios, con indicación expresa del tipo de material, número de unidades adquiridas y destino de uso.

Pueden sus Señorías consultar el texto íntegro de la orden en este enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-4442.

Según los datos facilitados por las comunidades autónoma, hasta el 14 de mayo, se habían contabilizado 1.919.411 PCR realizadas.

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/COVID-19_pruebas_diagnosticas_14_05_2020.pdf

Por último, apuntar que el Ministro de Sanidad da cuenta semanalmente sobre todas las medidas y actuaciones desarrolladas en relación al COVID 19 en sus comparecencias ante la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso, que pueden consultarse en los Diarios de Sesiones del Congreso.

Madrid, 20 de mayo de 2020

